

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de junio de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 704/25.- COMERCIO.- 8. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL URBANO DE CÓRDOBA "CENTRO CÓRDOBA", Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE CERCANÍA DEL CENTRO DE CÓRDOBA".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación de Comerciantes del Centro Comercial Urbano de Córdoba Centro Córdoba, con CIF G-14527931, el cual figura en el expediente de su razón con CSV uVOFm5fuQVuJxQWJg59Z7vLLWawmFP, con la vigencia expresada en la Cláusula Tercera del Convenio, así como declarar el cumplimiento por parte de la Entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Responsable que obra en el presente expediente.-

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de subvención nominativa de 60.000 €, mediante concesión directa a la Asociación de Comerciantes del Centro Comercial Urbano de Córdoba Centro Córdoba, con CIF G-14527931 para la ejecución del Programa de "Promoción y Dinamización del Comercio de Cercanía

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmxLz5XjEjUDpbdaGM2gNk5A88W

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

26/06/2025 13:48:32 CEST

30/06/2025 08:39:51 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

del Centro de Córdoba” que incluye los proyectos relacionados en el siguiente cuadro y que se desarrollan entre el 5 de mayo de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.-

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE A CONCEDER
Shopping Night 2025. XII Edición “Héroes del Comercio”	57.725,73 €	57.725,73 €
Campaña de Navidad en Centro Córdoba 2025	2.323,20 €	2.274,27 €
SUMA TOTAL	60.048,93 €	60.000,00 €

TERCERO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E63 4310 48913 0. COMERCIO. SUBV. ASOC. CENTRO CÓRDOBA. PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN COMERCIAL del vigente Presupuesto Municipal.-

CUARTO.- En cuanto al pago de la subvención se estará a lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, éste será anticipado.-

QUINTO.- Exonerar a la Asociación de Comerciantes del Centro Comercial Urbano de Córdoba “Centro Córdoba”, con CIF G-14527931, de la exigencia de constituir aval o garantía, dada la oportunidad y pertinencia del proyecto, en cuanto a su especial interés social puesto que el mismo afectará al sector comercial de la ciudad, favoreciendo de esta manera tanto a la creación de riqueza y empleo.-

SEXTO.- La justificación de esta subvención como plazo máximo, será el día 31 de marzo de 2026, mediante la documentación detallada en la cláusula cuarta del convenio, sin perjuicio de que antes de su vencimiento éste plazo pueda ser ampliado de oficio o a solicitud de la asociación interesada.-

SÉPTIMO.- Aprobar el 100 % de subcontratación de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que ésta respete el valor de mercado.-

OCTAVO.- Notificar el presente Acuerdo a la asociación interesada con indicación de los recursos que en su derecho le asistan.-

NOVENO.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, debiendo cumplirse por el Servicio Gestor las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

DÉCIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación resulte necesaria para llevarlo a efecto.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: ebf80543189eb66157a04f6ada1e974af410602d | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmxLz5XjEjUDpbdaGM2gNk5A88W

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

26/06/2025 13:48:32 CEST
30/06/2025 08:39:51 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmxLz5XjEjUDpbdaGM2gNk5A88W

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: ebf80543189eb66157a04f6ada1e974af410602d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016625_2025_uVOFm2203235315751757542629995
Órgano:	LA0016625 - Comercio y Venta Ambulante
Fecha de captura:	30/06/2025 08:45:47
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmxLz5XjEjUDpbdaGM2gNk5A88W



Código QR para validación en sede